

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IRC-001 -2021
De 22 de enero de 2021

Por la cual se ordena la inhabilitación de la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IRC-073-2020 de 15 de diciembre de 2020, se ordena la inscripción de la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal 8-880-1314, como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente;

Que el contenido de la Resolución IRC-073-2020, de 15 de diciembre de 2020, fue debidamente notificado a la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**;

Que el día 15 de diciembre de 2020, se recibe de igual modo, nota en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante la cual la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, solicita la inhabilitación como Consultora Ambiental, debido a que se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente como Trabajador Agropecuario I y funciones de Evaluador de Estudio de Impacto Ambiental;

Que el artículo 63, del Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, establece lo siguiente:

“ARTICULO 63. Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudio de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales sectoriales de cualquier entidad estatal.

Que de acuerdo al artículo citado anteriormente, podemos indicar que lo procedente en este caso es decretar la inhabilitación de la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, del Registro de Consultores Ambientales llevado por el Ministerio de Ambiente, por las razones antes expuestas,

RESUELVE:

Artículo 1. INHABILITAR a la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, con cédula de identidad personal 8-880-1314, del Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente durante el tiempo que dure la razón del impedimento, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 2. NOTIFICAR a la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN** del contenido de la presente Resolución.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN** que contra la presente resolución cabe recurso de reconsideración dentro del término de hasta cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 4. INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veintidos (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

 **MILCIADES CONCEPCIÓN**

Ministro de Ambiente



 **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>Resolución de Inhabilitación</u>	
Fecha: <u>25/01/2021</u> Hora: <u>9:18am</u>	
Notificador: <u>Jenniffer</u>	
Notificado: <u>Yajaira Chung Pan</u>	

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	





MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 21/01/2021

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su firma y consideración, Resolución que ordena
la inhabilitación de la señora Yajaira Chung en el Registro de
Consultores Ambientales. Anexamos expediente.

Adj. Lo indicado.


JUQ/eas

RECEPCIONADO	HOJA DE
RECEPCIONADO	AMBIENTE
RECIBIDO	
Por:	<i>Yajaira</i>
Fecha:	21/01/21
Hora:	4:39 pm

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR: *Leopoldo*
FECHA: 22-1-2021
DESPACHO DEL MINISTRO

Memo No-DEIA-DEGIA-010-2001-2021

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente



De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: **RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN**

Fecha: 20 de enero de 2021

Para su consideración y firma, Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **Yajaira Ibeth Chung Pan**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

DDE/mjvq/acc

Adjunto expediente administrativo No. **DEIA-IRC-073-2020**, el cual consta de 34 fojas.

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

2021-01-21 3:18PM

C-21-35168

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiante.gob.pa

Memo No-DEIA-DEGIA-010-2001-2021

B

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: **RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN**

Fecha: 20 de enero de 2021

Para su consideración y firma, Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **Yajaira Ibeth Chung Pan**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

ACC
DDE/mjvq/acc

Adjunto expediente administrativo No. **DEIA-IRC-073-2020**, el cual consta de 34 fojas.

MIN. DE AMBIENTE
W
SECRETARÍA GENERAL
2021 ENE 21 3:10PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE
Nº 006

Fecha : 19 de enero del 2021

Para : Secretaria General

De: Domiluis Domínguez E.

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor

Ministro, la Resolución que ordena la inhabilitación de la señora

Yajaira Ibeth Chung Pan como Consultora Ambiental.

Adjunto Expediente N° IRC-073-2020, el cual consta de 34 fojas.

ME
DE/mjq/acc

arc

DDP
20/01/2021



IN. DE AMBIENTE

J. L. Corra

SECR. DIA GENERAL
2021 ENE 20 3:38PM

MEMORANDO No.0056-2020

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: 
DANIA BROCE C.
Jefa de Asesoría Legal



Asunto: Inhabilitación de la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Fecha: 15 de enero de 2020

Por este medio, remitimos para su revisión y firma, la resolución que ordena la inscripción al registro de Consultores Ambientales de la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**.

Adjunto lo indicado y expediente completo con treinta (30) fojas útiles.

Atentamente,

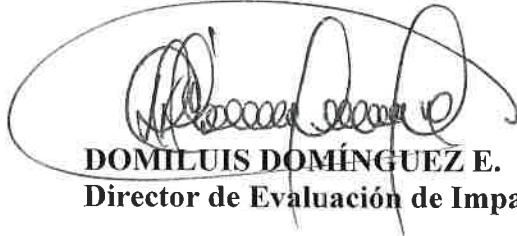
DBC/fib



Memo No-DEIA-DEGIA-333-3012-2020



Para: DANIA BROCE C.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Fecha: 30 de diciembre de 2020

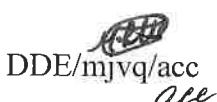
El artículo 63 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, establece lo siguiente “Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal [...].

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita la elaboración de la Resolución de Inhabilitación del Consultor Ambiental **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, inscrito en el registro de consultores, a través de la Resolución **DEIA-IRC-073-2020**, del 15 de diciembre de 2020, quien solicita mediante nota, se le Inhabilite del Registro de Consultores Ambientales, conforme a lo establece el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, el consultor se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente.

Se adjunta nota de Solicitud de Inhabilitación y copia de Certificación de Relación Laboral expedida por la oficina de Recursos Humanos.

Sin otro particular,


DDE/mjvq/acc
ace

Adjunto expediente administrativo de la Consultora, **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, el cual consta de 29 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 28 de diciembre de 2020
Cert-0592-2020

A QUIEN CONCIERNE

**El Suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
del Ministerio de Ambiente**

CERTIFICA:

Que la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, con Cédula de Identidad Personal N°8-880-1314, inició labores en Nuestro Ministerio desde el día 25 de septiembre de 2017 **a la fecha, como Personal de Inversión.**

Cargo de **TRABAJADOR AGROPECUARIO I** y funciones de Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, devenga un salario de B/. 1,000.00 (Mil Balboas con 00/100) mensual, con Planilla N° 180 y Posición N°79609.

Atentamente,


ING. CESAR CASTRO

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos



CC/larauz

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 15 de diciembre de 2020

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ministro Concepción,

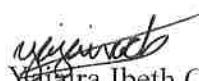
Reciba un cordial saludo.

Por este medio, yo, **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, mujer de nacionalidad panameña, con cédula No. **8-880-1314**, concurro a su despacho respetuosamente para solicitarle ser inhabilitada del Registro de Consultores Ambientales, que para tal efecto mantiene esta entidad.

Dicha solicitud obedece al hecho de que actualmente laboro en el Ministerio de Ambiente, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, y que en función del artículo 63 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, se establece quienes estarán inhabilitados para prestar servicios profesionales en la elaboración de estudios de impacto ambiental.

No. de Registro de Consultor: IRC-073-2020.

Me despido, atentamente


Yajaira Ibeth Chung Pan
8-880-1314



Memo No-DEIA-DEGIA-333-3012-2020

Para: **DANIA BROCE C.**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: **RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN**

Fecha: **30 de diciembre de 2020**

El artículo 63 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, establece lo siguiente “Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal [....].

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita la elaboración de la Resolución de Inhabilitación del Consultor Ambiental **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, inscrito en el registro de consultores, a través de la Resolución **DEIA-IRC-073-2020**, del 15 de diciembre de 2020, quien solicita mediante nota, se le Inhabilite del Registro de Consultores Ambientales, conforme a lo establece el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, el consultor se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente.

Se adjunta nota de Solicitud de Inhabilitación y copia de Certificación de Relación Laboral expedida por la oficina de Recursos Humanos.

Sin otro particular,

DDE/mjvq/acc
ace

Francisco

Francisco 5/11/21

Adjunto expediente administrativo de la Consultora, **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, el cual consta de 29 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 28 de diciembre de 2020
Cert-0592-2020

29

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Jennifer
Fecha	29/12/20
Nota	

A QUIEN CONCIERNE

El Suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
del Ministerio de Ambiente

CERTIFICA:

Que la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, con Cédula de Identidad Personal N°8-880-1314, inició labores en Nuestro Ministerio desde el día 25 de septiembre de 2017 a la fecha, como Personal de Inversión.

Cargo de **TRABAJADOR AGROPECUARIO I** y funciones de Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, devenga un salario de B/. 1,000.00 (Mil Balboas con 00/100) mensual, con Planilla N° 180 y Posición N°79609.

Atentamente,



ING. CESAR CASTRO

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

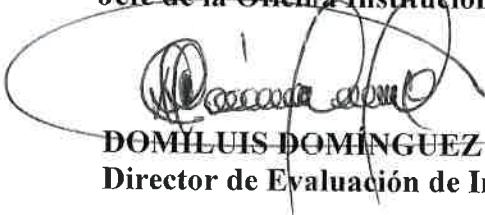


CC/larauz

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Memo No. DEIA-DEGIA-318-1812-2020

Para: **CESAR CASTRO**
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos


De: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

Fecha: 18 de diciembre de 2020

En atención al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, en el artículo 63, el cual dicta la Inhabilitación de Consultores Ambientales de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, indicamos lo siguiente:

La Consultora Ambiental, **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, notificada de la Resolución **DEIA-IRC-073-2020**, el 15 de diciembre de 2020, solicita mediante nota S/N, recibida el día 15 de diciembre de 2020, se le Inhabilite del Registro de Consultor Ambiental, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita una certificación que compruebe la relación laboral directa o indirecta de la Consultora Ambiental, **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, con el Ministerio de Ambiente, como lo establece el artículo 63-B del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019.

Adjunto Nota de Solicitud de Inhabilitación y copia de Resolución Notificada de la consultora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/mjvq/acc
acc

OIRH22/DEC/20 12:11PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.micambiente.gob.pa

Panamá, 15 de diciembre de 2020

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ministro Concepción,

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, yo, **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, mujer de nacionalidad panameña, con cédula No. **8-880-1314**, concurro a su despacho respetuosamente para solicitarle ser inhabilitada del Registro de Consultores Ambientales, que para tal efecto mantiene esta entidad.

Dicha solicitud obedece al hecho de que actualmente laboro en el Ministerio de Ambiente, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, y que en función del artículo 63 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, se establece quienes estarán inhabilitados para prestar servicios profesionales en la elaboración de estudios de impacto ambiental.

No. de Registro de Consultor: IRC-073-2020.

Me despido, atentamente


Yajaira Ibeth Chung Pan
8-880-1314



26

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-IRC- 073-2020
De 15 de diciembre de 2020.

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el treinta (30) de noviembre de 2020, la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-880-1314, con domicilio en la casa No. 14, calle novena, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá; Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó solicitud de inscripción ante el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que el peticionario adjunta a su solicitud la siguiente documentación, en cumplimiento de lo señalado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019:

1. Hoja de vida de la solicitante.
2. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
3. Copia cotejada del Certificado de Idoneidad No. 2018-120-010.
4. Copia cotejada del título universitario.
5. Paz y salvo, expedido por el Ministerio de Ambiente, a nombre de la solicitante.
6. Copia del recibo de cobro, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente.
7. Certificación que acredita la aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por Instituciones académicas o actividad de formación profesional, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas, desglosados de la siguiente manera:
 - **ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI), avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-097-2612-2019**. (40 horas).
 - **ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (METODOLOGÍAS EIA PARA PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES)**, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI), avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-076-2610-2020**. (40 horas ONLINE).

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, se ha podido constatar que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica del Departamento de Gestión Ambiental, avalado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, información visible a foja 17 a 18 del expediente administrativo;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece en el artículo 11 que los Estudios de Impacto Ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;





1. 2012



Que el Decreto Ejecutivo Nc. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación y para actualizar su registro deberá presentar su solicitud hasta quince (15) días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

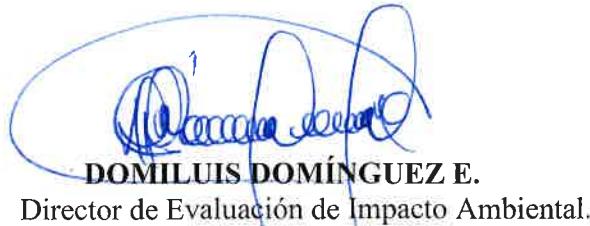
Dada en la Ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILCIADES CONCEPCION

Ministro de Ambiente



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



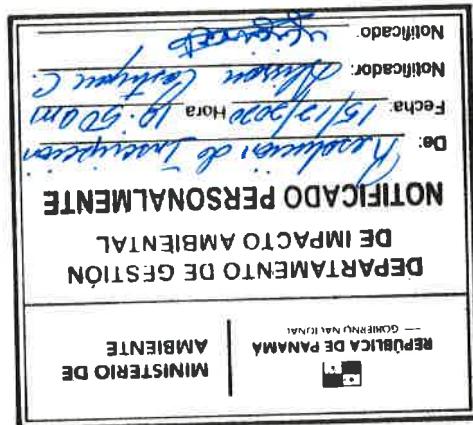
Ministerio de Ambiente

Resolución DEIA-IRC- 073-2020

Fecha 15/12/2020

Página 2 de 2

AOA
LH



HOJA DE TRAMITE

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Fecha : 11/12/2020

Para : Despacho del Ministro De: Secretaría General

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

Remitimos para su consideración y firma, Resolución que ordena la inscripción de la señora Yajaira Chung Pan en el Registro de Consultores Ambientales. Anexamos expediente.

Adj. Lo indicado.

JUQ/eas

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

2020 DIC 14 3:10PM



MINISTERIO DE AMBIENTE
 RECIBIDO
 POR: *Sofedad*
 FECHA: 11/12/2020
 DESPACHO DEL MINISTRO

R.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>		MINISTERIO DE AMBIENTE	HOJA DE TRAMITE
<p>Fecha : 7/DICIEMBRE/2020</p>			
Para : SECRETARÍA GENERAL		De: DEIA	
Pláceme atender su petición		De acuerdo	<input type="checkbox"/> URGENTE
<p><input type="checkbox"/> Dar su aprobación <input type="checkbox"/> Resolver <input checked="" type="checkbox"/> Procede</p> <p><input type="checkbox"/> Dar su Opinión <input checked="" type="checkbox"/> Informarse <input checked="" type="checkbox"/> Revisar</p> <p><input type="checkbox"/> Discutir conmigo <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse <input type="checkbox"/> Devolver</p> <p><input type="checkbox"/> Dar Instrucciones <input type="checkbox"/> Investigar <input type="checkbox"/> Archivar</p>			
<p>Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor Ministro, la Resolución que resuelve la solicitud de inscripción de la señora YAJAIRA CHUNG PAN.</p> <p><i>[Handwritten signature/initials over the text]</i></p> <p><i>[Circular stamp with handwritten text: DDE/10 DIC 2020]</i></p> <p>Adjunto expediente conformado por 18 fojas.</p>			
DDE//ao		REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	
		MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			
<small>htc45</small>			

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

2020 DIC 10 2:02PM

MEMO No-DEIA-332-2020

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente.



De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: **INSCRIPCIÓN DE CONSULTOR – YAJAIRA CHUNG PAN**

Fecha: 7 de diciembre de 2020.

Por este medio, remito la Resolución por medio de la cual se admite y ordena la inscripción del Registro de Consultor que corresponde a la señora **YAJAIRA CHUNG PAN**, como persona natural, de acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental, las cuales cumplen con las formalidades y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

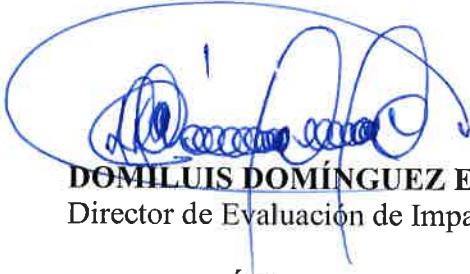
DDE/ao
Adjunto expediente, conformado por 18 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMO No-DEIA-332-2020

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente.



De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **INSCRIPCIÓN DE CONSULTOR – YAJAIRA CHUNG PAN**

Fecha: 7 de diciembre de 2020.

Por este medio, remito la Resolución por medio de la cual se admite y ordena la inscripción del Registro de Consultor que corresponde a la señora **YAJAIRA CHUNG PAN**, como persona natural, de acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental, las cuales cumplen con las formalidades y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

DDE/ao
Adjunto expediente, conformado por 18 fojas.

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL
2020-10-10 2:08PM

C-20-35026

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 7/DICIEMBRE/2020

Para : SECRETARÍA GENERAL De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
Ministro, la Resolución que resuelve la solicitud de inscripción de
la señora YAJAI RA CHUNG PAN.

Adjunto expediente conformado por 18 fojas.

DDE//ao



REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

htc45

HOJA DE TRAMITE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Fecha : 07 de diciembre de 2020

Para : Asesoría Legal De: DEIA N° 306

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

Remito expediente administrativo del Consultora Yajaira Chung
 Pan. Para su revisión y Confección de la Resolución de
 Inscripción en e Registro de Consultores Ambientales.

el cual consta de 18 fojas.

Atentamente,

DDE/jd/ec cc
 fuf

BBE
 07/12/2020

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN DE
**EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL**

1:59 PM
 Subj
 7/12/2020

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
CONSULTOR AMBIENTAL
PERSONA NATURAL

GENERALES

Nombre: **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**

Cédula: **8-880-1314**

Perfil Académico: **LICENCIADA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

Idoneidad: **2018-120-010**

Domicilio: **PUEBLO NUEVO, CALLE 9, CASA 14**

Provincia / Distrito/ Corregimiento: **PROVINCIA DE PANAMÁ/ DISTRITO DE PANAMÁ/
CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO**

Teléfono Residencial/ Oficina/ Celular: **6738-1111**

e-mail: yajairach94@gmail.com , ychung@miambiente.gob.pa

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 18 fojas**

ANTECEDENTES

El 30 de noviembre de 2020, la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-880-1314, Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, solicitó ser inscrita en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente. (foja 1 del expediente administrativo).

En el INFORME DE REVISIÓN TÉCNICA PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES PERSONA NATURAL, con fecha del 2 de diciembre de 2020, se identificó que la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN** SÍ cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 036 del 3 de junio de 2019. (foja 15 y 16 del expediente administrativo).

ANALISIS TÉCNICO

La señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, presentó para su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio con fecha del 30 de noviembre de 2020, dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud contiene su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos . (foja 1 del expediente administrativo).
2. Título Académico **LICENCIADA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**. (foja 2 el expediente administrativo).
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional N°**2018-120-010** para ejercer en el territorio de la República de Panamá. (foja 3 del expediente administrativo).
4. Hoja de vida del Profesional. Visibles en el expediente administrativo de las fojas 4 a la 8.
5. Copia notariada de la cédula identidad personal. Visibles en el expediente administrativo de la (foja 9).
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante. Visibles en el expediente administrativo de las (fojas 10).
7. Copias de recibos de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro. Visibles en el expediente administrativo de las (fojas 11 a la 12).
8. Además de lo señalado en los puntos anteriores, el consultor cumplió con la presentación de lo siguiente:
 - Certificación que acredite su aprobación en cursos (80 horas) sobre Estudios de Impacto Ambiental (avalado por el Ministerio de Ambiente). (fojas 13 a la 14 del expediente administrativo).

Nombre del curso	Nombre de la institución académica	Código de Aval del Ministerio de Ambiente	Cantidad de horas
Estudios de Impacto Ambiental	Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI)	DEIA-DEGIA-097-2612-2019	40
Estudios de Impacto Ambiental, Metodologías EIA Para Proyectos, Obras y Actividades	Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI)	DEIA-DEGIA-076-2610-2020	40
Total			80 horas

CONCLUSIÓN

Se recomienda la **INSCRIPCIÓN** de la señora **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, en el Registro de Consultores Ambientales, ya que **SI** Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.

OBSERVACIÓN: SE RECOMIENDA ELABORAR RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN.

Elaborado por: Erika Castillo A. Fecha: 02/12/2020

Erika Castillo
Gestor de Impacto Ambiental



Revisado por:

JENNIFER DOMÍNGUEZ.
Jefa del Departamento de
Gestión de Impacto Ambiental
(Encargada)

Jennifer Dominguez
VoBo
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE REVISIÓN TÉCNICA PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
CONSULTOR AMBIENTAL
PERSONA NATURAL

GENERALES

Nombre: **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**

Cédula: **8-880-1314**

Perfil Académico: **LICENCIADA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

Idoneidad: **2018-120-010**

Domicilio: **PUEBLO NUEVO, CALLE 9, CASA 14**

Provincia / Distrito/ Corregimiento: **PROVINCIA DE PANAMÁ Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO**

Teléfono Residencial/ Oficina/ Celular: **6738-1111 / 221-0227**

e-mail: yajairach94@gmail.com

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 16 fojas**

**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL DECRETO EJECUTIVO
Nº 36 DE 03 DE JUNIO DE 2019.**

REQUISITOS	CUMPLE	
	SI	NO
a. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	SI	
b. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales. Para esto, deberá adjuntar copia avalada por la autoridad competente del título académico correspondiente al grado académico de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado.	SI	
Nota: Cuando se trate de títulos obtenidos en el extranjero, los mismos deberán ser debidamente comprobados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. Si los documentos estuvieren en un idioma distinto al español, deberán presentarse traducidos por un traductor público autorizado y debidamente notariado.		
c. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	SI	
d. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	SI	

e. Copia notariada de la cédula identidad personal.	SI	
f. Adjuntar copia autenticada ante notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.		NO APLICA
g. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	SI	
h. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	SI	
i. Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con UNO de los siguientes puntos:		Documento Presentado (Marcar con x)
i.a. Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.		X
i.b. Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.		

Luego de la revisión de la documentación presentada por el peticionario, se observó que el mismo **SÍ** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 036 del 3 de junio de 2019.

OBSERVACIÓN _____

Elaborado por: Erika Castillo A.

Fecha: 02/12/2020

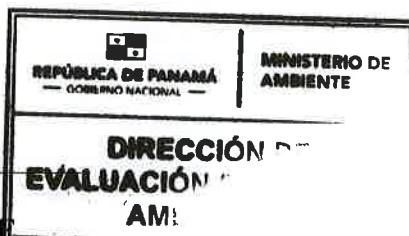
Erika Castillo
Gestor de Impacto Ambiental

Revisado por: JENNIFER DOMÍNGUEZ

JENNIFER DOMÍNGUEZ
Jefa del Departamento de
Gestión de Impacto Ambiental
(Encargada)



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental





ASESORÍA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN INTEGRAL

Confiere el presente Certificado a:

YAJAJIRA IBETH CHUNG PAN

Cédula: 8-880-1314

Por haber aprobado el Curso Internacional de

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

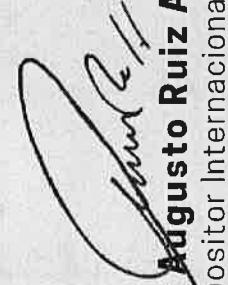
METODOLOGÍAS EIA PARA PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES

Dictado en Panamá, con una duración de 40 horas ONLINE, del 23 al 28 de noviembre del 2020.

Con el aval del Ministerio de Ambiente DEIA-DECIA-076-2610-2020



AMBIENTE


Ing. César Augusto Ruiz A. MSc. HAAC
Expositor Internacional

HAAC ha sido certificado como proveedor Nacional de Servicios de Formación a nivel Nacional e Internacional, específicamente para el desarrollo de competencias y conocimientos en los siguientes temas:



HAAC Iccō

ASESORÍA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN INTEGRAL

Confiere el presente certificado a

YAJAIRA IBETH CHUNG PAN

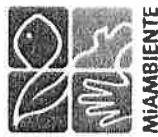
Cédula: 8-880-1314

por haber aprobado el Curso de Alta Especialización

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Con una duración de 40 horas académicas, dictado en la ciudad de Panamá, del 10 al 12 de enero del 2020

Con el aval del Ministerio de Ambiente



CÓDIGO:
CONSULTOR: DEIA-DEGIA-097-2612-2019

Hortensia Broce
Licda. Hortensia I. Broce MSc.

Expositora

HAAC INTERNACIONAL

Patricia Alvarez
Ing. Patricia Alvarez A.

Directora de Formación

HAAC INTERNACIONAL





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

59344

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	YAJAIRA CHUNG PAN / 8-880-1314	<u>Fecha del Recibo</u>	9/11/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3,00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3,00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3,00	B/. 3,00
Monto Total					B/. 3,00

Observaciones

PAZ Y SALVO TRANSF-235063566

Día	Mes	Año	Hora
09	11	2020	09:50:55 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

59345

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	YAJAIRA CHUNG PAN / 8-880-1314	<u>Fecha del Recibo</u>	9/11/2020
<u>Administración Regional</u>	Oficina Central	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 50.00
<u>La Suma De</u>	CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 50.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.1	Inscripción de Consultores Ambientales	B/. 50.00	B/. 50.00
Monto Total					B/. 50.00

Observaciones

INSCRIPCION DE CONS. AMB. TRANSF-235063566

Día	Mes	Año	Hora
09	11	2020	09:52:07 AM

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 178177

Fecha de Emisión:

09	11	2020
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

09	12	2020
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

CHUNG PAN, YAJAIRA

Con cédula de identidad personal nº

8-880-1314

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.





Yo, Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente **esta copia fotostática** con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

30 OCT 2020

Panamá,

Testigos

Testigos

LCDA. TATIANA PITTY BETHANCOURT
Notaria Pública Novena



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: Yajaira Ibeth Chung Pan

Lugar y fecha de nacimiento: Panamá, La Chorrera – 27 de marzo de 1994

Cédula: 8-880-1314

Dirección: Pueblo Nuevo, calle n°9, casa 14

Teléfono: 221-0227/6738-1111

Email: yajairach94@gmail.com; ychung@miambiente.gob.pa

FORMACIÓN ACADÉMICA

2012-2018 Licenciatura en Ingeniería Ambiental – Universidad Tecnológica de Panamá

EXPERIENCIA LABORAL

2015 3 meses de práctica de campo en la Dirección Regional de Panamá

Metropolitana del Ministerio de Ambiente.

2017 6 meses de Práctica Profesional en el Ministerio de Ambiente, Dirección de Protección de la Calidad Ambiental ahora Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental Nivel Central - Panamá

Funciones Realizadas durante los 6 meses de práctica profesional:

- Seguimiento y fiscalización de proyectos a gran escala.
- Evaluación de documentos para la inscripción y actualización de auditores ambientales.
- Evaluación de planes de auditorías ambientales.
- Atención a denuncias ambientales.
- Análisis y recopilación de datos.
- Apoyo en la logística de actividades programadas en la institución.

2017 a la actualidad Trabajo en el Ministerio de Ambiente, Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental ahora Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel Central – Panamá

Función: Evaluadora de los Estudios de Impacto Ambiental.

CURSOS Y TALLERES COMPLEMENTARIOS

- 2017 Taller de Reciclaje de agua y uso en actividades agrícolas – Ministerio de Ambiente.
- 2018 Seminario sobre la Administración de Finanzas Públicas para Panamá – Universidad Central de Finanzas y Economía en Beijing de la República Popular China.
- 2018 Diplomado en Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales – Universidad Católica Santa María La Antigua – Panamá.
- 2020 Alta Especialización en Estudios de Impacto Ambiental – HAACI ASESORÍA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN INTEGRAL
- 2020 Metodologías EIA para proyectos, obras y actividades – HAACI ASESORÍA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN INTEGRAL

IDIOMAS

Español: Natal

Inglés: Intermedio

INFORMÁTICA

Conocimiento a nivel de usuario:

- Microsoft Office: Word, Excel, Power Point, Publisher

REFERENCIAS

David Eduardo Chung

Ingeniero Industrial

Teléfono: 6738-1113

Erika Maribel Santimateo

Arquitecta

Teléfono: 6447-9564

Confiere el presente certificado a

Yajaira Chung Pan

Número de Cédula: 8-880-1314

Por haber participado en el taller

Reciclaje de agua y su uso en actividades agrícolas

Código: CCA-017-2017

Dado en la ciudad de Panamá, del 13 al 14 de Junio del 2017, con una duración de 18 horas.



Emilio Sempris

Emilio Sempris

Ministro de Ambiente



Universidad Católica Santa María La Antigua

Dirección de Educación Continuada
Facultad de Ingeniería y Tecnología

Certifican que

Yajaira Steth Chung Pan

C. I. D. 8-880-1314

ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de participación del

Diplomado en Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales

con una intensidad de 100 horas.

Dada en el Campus Universitario, ciudad de Panamá, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Orlando Alvarado
Decano

Juan Planells
Poder Magnífico

Julieta Oráa
Secretaría General

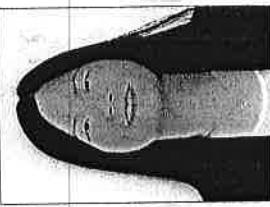
Registro: 2282

Avaluado por el Ministerio de Ambiente
Código: CCA-067-2018



中央财经大学

No. 201823040043 王伟伟



Certifica que La Sra. CHUNG PANYAJAIRA IBETH de Panamá ha completado "2018 Seminario sobre la Administración de Finanzas Públicas para Panamá", patrocinado por el Ministerio de Comercios y organizado por la Universidad Central de Finanzas y Economía del 25 de Abril al 15 de Mayo, 2018 en Beijing de la República Popular China.



Universidad Central de Finanzas y Economía

中央财经大学 监制

Cotegado con su original

Fiel copia de su
firmado 30/11/20



República de Panamá

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

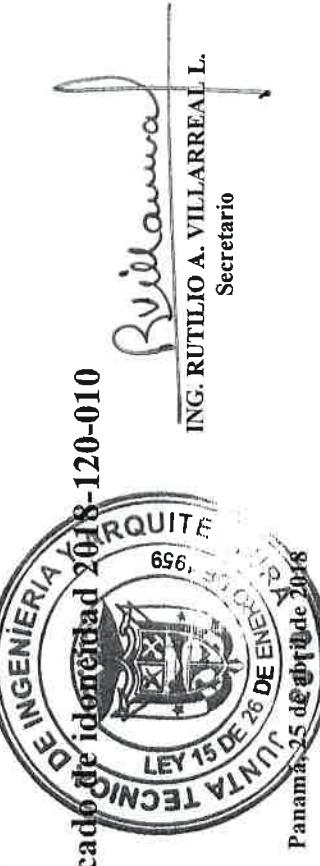
En atención a que:

Yajaira Ibeth Chung Pan

con cédula de identidad personal 8-880-1314

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y el presente Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Ingeniera Ambiental



con certificado de idoneidad 2018-120-010

ING. GUSTAVO ADOLFO BERNAL G.
Presidente


ING. RUTILIO A. VILLARREAL L.
Secretario

Panamá, 25 de diciembre de 2018

*Fiel copia de su original
cotejado 30/11/20 *Yajair**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY
Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, HACE CONSTAR QUE

Yajaira Ibeth Chung Pan

HA TERMINADO SUS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS
NECESARIAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE

Licenciada en Ingeniería Ambiental

Y SE LE HA CONCEDIDO, POR LO TANTO, TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

8-880-1314

Identificación Personal

3778-8-17

Diploma No.

W. Belkis
Decano

Georg A. Rey
Secretario General

11/11/2010 / APR / 18 8:23 AM

N

Panamá, 30 de noviembre de 2020

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ministro Concepción,

Reciba un cordial saludo.

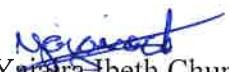


Me dirijo a Usted respetuosamente, para presentar solicitud para mi inscripción en el Registro de Consultores Ambientales que cuenta el Ministerio de Ambiente.

Mi persona **YAJAIRA IBETH CHUNG PAN**, mujer de nacionalidad panameña, con cédula No. 8-880-1314, Licenciada en Ingeniería Ambiental. Residente en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Pueblo Nuevo, calle 9, Casa 14.

Localizable a través de número celular 6738-1111 y a los correos electrónicos yajairach94@gmail.com, ychung@miambiente.gob.pa.

Me despido, atentamente


Yajaira Ibeth Chung Pan